



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2005 288-3,

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **PATRICIA NORAMBUENA RIFFO**; los antecedentes proporcionados por el Director de Servicios, en Nota DIR.SERV.269-2005 de fecha 10 de junio de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 21 de diciembre de 2005, a la Sra. **PATRICIA NORAMBUENA RIFFO**, Arquitecto D.N. de la Dirección de Servicios, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar.
2. El Director de Servicios, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **PATRICIA NORAMBUENA RIFFO**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de junio de 2005.-

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS**